



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 3532666 ext 70322 – Bogotá – Colombia

Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de abril de 2024

Ref.: Garantía Mobiliaria – Auto termina aprehensión

Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00278-00

En virtud a la solicitud instaurada por el accionante (PDF 011) y teniendo en cuenta que se materializó la captura y/o aprehensión del rodante de placas **I M W – 3 5 9** (PDF 013), el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR al parqueadero J&L SEDE 3, que entregue el vehículo de placas **I M W – 3 5 9** a **RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

Secretaría, proceda a librar el oficio para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento y/o cancelación de la orden de APREHENSIÓN que recae sobre el vehículo de placas **I M W – 3 5 9**.

Secretaría, proceda a librar el oficio a la POLICÍA NACIONAL SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES, para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: TERMINAR las presente actuaciones, conforme lo preceptuado por el Decreto 1835 de 2015, en atención a que la presente tramitación se dirige exclusivamente a lograr la aprehensión y ulterior entrega de la garantía mobiliaria.

Secretaría, realice las desanotaciones de rigor en el sistema estadístico y una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las presenten diligencias.

NOTIFÍQUESE,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 058 del 22 de abril de 2024.

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58d385a657b26c0647daae91b38cb9c98e5b3a4554227271dabe89e3af7fdc4d**

Documento generado en 19/04/2024 04:48:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>